

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 035 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de febrero de 2018

Visto, el Memorando N° 047-2018-DG-HVLH/MINSA, emitido por la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece en el numeral 70.2, del artículo 70° que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, se aprueba el Plan Nacional de Telesalud elaborado por la Comisión de Telesanidad donde la aplicación de las TICs en el campo de la salud, está acorde con los Lineamientos de Política del Sector Salud y forma parte; asimismo de una política de Estado enmarcada dentro del desarrollo de la Sociedad de la información en el país, que fomenta iniciativas de teleservicios como teleeducación, teletrabajo, telesalud, etc. En este sentido, el Plan de Nacional de Telesalud constituye el punto de partida para la desarrollo del Telesalud en el país, en el que se verán involucrados diversos sectores de la sociedad integrando esfuerzos a fin de que en el futuro, se consiga un mejor nivel de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N°365-2008/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS N° 067-MINSA/DG SP-V.01, cuya finalidad es contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud;

Que, según la acotada Norma Técnica de Salud adopta el concepto establecido en el Plan nacional de Telesalud, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2005MTC, en la que define a la telesalud como el servicio de salud que utiliza Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria; considerando tres ejes de desarrollo de la telesalud: 1) *Prestación de servicios de salud, que viene a ser la Telemedicina*, 2) *Gestión de Servicios de Salud* y 3) *Información, Educación y Comunicación a la población y al persona de salud*;

Que, en armonía con las normas invocadas, y a efectos de cumplir con los fines y objetivos contenidos en la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS N°067-MINSA/DG SP-V 01, mediante Resolución Directoral N° 152-2017-DG-HVLH de fecha 06 de octubre de 2017, se conformó el Comité Ad Hoc para la implementación de las acciones de la telesalud en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del visto, la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera solicita la reconfirmación del Comité Ad Hoc para la implementación de la telesalud, por lo que es conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;
y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconponer el Comité Ad Hoc para la implementación de las acciones de la telesalud en el Hospital "Víctor Larco Herrera", quedando constituido de la siguiente manera.

- | | |
|---|-------------|
| - Méd. Luis Arturo Vilchez Salcedo | Responsable |
| - Méd. Roger Alejandro Abanto Marín | Miembro |
| - Bach. Edgar Tuesta Ramos | Miembro |
| - Sra. Karina Eliana Chamoli Sulca | Miembro |
| - Lic. Patricia Doris Escudero Ascencio | Miembro |

Artículo 2º.- El acotado comité será el encargado de elaborar el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Salud en Telesalud, NTS N°067-MINSA/DG SP-V 01, aprobado por Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, en la que incorporen las diferentes aplicaciones de la telesalud.


Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2017-DG-HVLH de fecha 06 de octubre de 2017.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb.

Distribución:

- o Unidades Orgánicas del HVLH.
- o Archivo